



Notario Viña del Mar Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 02 de Agosto de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino.-

Av. Libertad 1155-A, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 2790 - 2021.-

Viña del Mar, 02 de Agosto de 2021.-



123456800921
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456800921.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgalvpi&ndoc=123456800921>.- .-

CUR Nro: F4719-123456800921.-



REPERTORIO N° 2790 / 2021.-

Crt.

PROTOCOLIZACION

BASES NOTARIALES "MALLNITE "

MALL BARRIO INDEPENDENCIA



En Viña del Mar, República de Chile, a dos de Agosto del año dos mil veintiuno, ante mí, **CECILIA GALVEZ PINO**, Abogado, Notario Público Titular, con domicilio en esta comuna, y de oficio en Avenida Libertad número mil ciento cincuenta y cinco - A, comparece doña **MARIA MANUELA HEWSTONE GIL**, chilena, soltera, publicista, cédula nacional de identidad y Rut. número dieciséis millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho guión dos, domiciliada para estos efectos en Libertad número mil trescientos cuarenta y ocho, oficina mil cinco, Viña del Mar, mayor de edad quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que por el presente instrumento viene en protocolizar Bases Notariales "Mallnite" Mall Barrio Independencia. Documento que consta de dos



hojas y que archivo al final del protocolo de escrituras públicas, bajo el número de orden correspondiente. En comprobante y previa lectura, ratifica y firma. Se da copia. DOY FE.

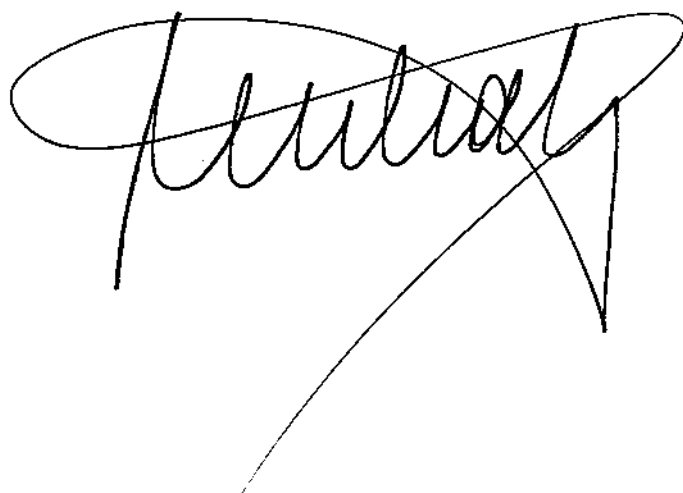
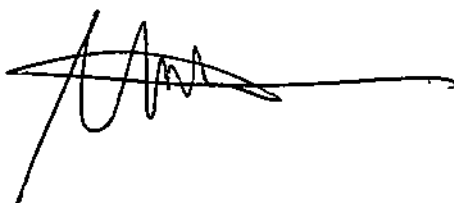
Boleta: +25000 m² 74386

MARIA MANUELA HEWSTONE GIL

Nombre: María Manuela Hewstone Gil

Rut.: 16.575.838-2.

Firma:



Bases Notariales

"Mallnite"

Mall Barrio Independencia

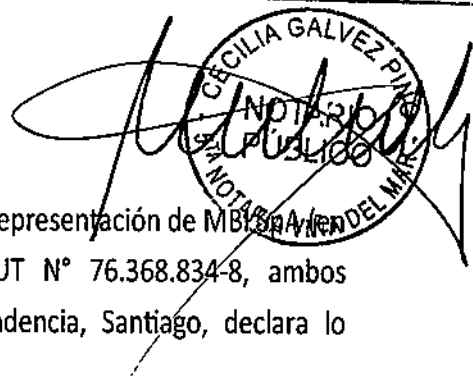
29 de julio al 8 de agosto de 2021

PROTOCOLIZADO N° 03

FECHA 02-08-2021.

REPERTORIO N° 2790

BASES NOTARIALES



En Santiago, a 29 de julio de 2021, don Aldo Caffarena Dagorret, en representación de Mall Barrio Independencia (adelante, el "Organizador" o "Mall Barrio Independencia"), RUT N° 76.368.834-8, ambos domiciliados en Av. Independencia N° 565, comuna de Independencia, Santiago, declara lo siguiente:

El Organizador ha decidido realizar una campaña promocional, consistente en la creación de un mall virtual, denominada "Mallnite" a desarrollarse de manera virtual entre los días 29 de julio y 8 de agosto de 2021. En el marco de la actividad, los clientes que hayan participado del juego virtual, y hayan completado lo señalado en el punto 2. subsiguiente, participarán en el sorteo de 3 consolas de videojuego "Nintendo Switch", según se indica en el punto 3 estas bases.

1. Quienes participan y vigencia de la promoción.

Podrán participar en la promoción, todas las personas naturales –excluidas aquellas señaladas en el punto 7 de las presentes bases–, que participen en la actividad a través de la página web de Mall Barrio Independencia entre los días 29 de julio y el 8 de agosto a las 00:00 hrs., lo que dará derecho al cliente que cumpla con lo establecido en el punto 2. siguiente a participar en el sorteo de 3 consolas de video juegos "Nintendo Switch".

No podrán participar menores de 18 años, a menos que cuenten con la autorización expresa de sus padres, tutores o apoderados, la cual deberá otorgarse por escrito a través de una ventana de "Términos y condiciones", que se presentará necesariamente al hacer ingreso al juego Mallnite.

2. Mecánica del juego.

El organizador desarrolló un videojuego llamado "Mallnite", que es un mall virtual dentro del juego Fortnite. Para poder jugar, los usuarios deberán ingresar a www.mallbarrioindependencia.cl/mallnite. Una vez en el sitio de Mall Barrio Independencia, podrán encontrar el código de acceso a Mallnite, el cual deberán ingresar en la plataforma de Fornite para acceder para el juego.

Habiendo ingresado a Mallnite, la misión del jugador será encontrar 50 monedas que están escondidas dentro del mall virtual. Una vez que las obtenga todas, el juego le entregará un código



único, el cual deberá ingresar junto con sus datos personales (nombre, RUT, comuna, mail, teléfono en el sitio web www.mallbarrioindependencia.cl). A través de la inscripción precedente, el participante autoriza al Organizador para el envío de información publicitaria relativa al Mall Barrio Independencia a la información de contacto que proporcione con sus datos personales.

3. Horarios y puntos de canje.

El Organizador sorteará 3 consolas de videos juegos, la cual será sorteada de manera aleatoria entre todos aquellos que cumplan los siguientes requisitos copulativos: (uno) que jueguen Mallnite de acuerdo con lo establecido precedentemente, (dos) logren completar la misión establecida en el punto 2. precedente, y (tres) ingresen debidamente el código y sus datos personales. El Organizador coordinará la entrega del premio con cada ganador a través de la información de contacto que haya proporcionado al ingresar el código en la página web ya indicada.

El participante de la actividad podrá ser el ganador de una de 3 consolas de videojuegos llamadas "Nintendo Switch".

Los resultados del sorteo serán anunciados el día 9 de agosto de 2021 a las 19:00 hrs. a través de las redes sociales de Mall Barrio Independencia. El Organizador contactará a los ganadores ese mismo día y deberá dar respuesta al Organizador dentro de un plazo de 5 días hábiles para coordinar la entrega de las consolas. Si los ganadores no dieran respuesta dentro de dicho plazo, el Organizador podrá disponer libremente del premio y contactar a un segundo ganador.

4. Liberación de responsabilidad de MBI SpA

MBI SpA no se responsabilizará por el no cobro o canje de los productos del sorteo dentro del plazo indicado en estas bases.

MBI SpA no será responsable de ningún reclamo, daño o deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona que participe de la actividad o sus bienes con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la actividad, quedando liberada MBI SpA de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

MBI SpA no se hará responsable si el cliente no pudiera hacer efectivo el premio, por cualquier motivo.

MBI SpA no será responsable por los defectos que pueda tener el producto canjeado.



Certificado
123456800921
Verifique validez
<http://www.fojas.>

La participación en la promoción es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la actividad declara conocer y aceptar que MBI SpA no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

5. Condiciones especiales de la promoción.

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el desarrollo y resultado de esta promoción, exhibiendo grabaciones de video y/o cine de la promoción, sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello a quienes participen.

MBI SpA podrá realizar las acciones promocionales que considere necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los participantes y asistentes a esta promoción.

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de MBI SpA (contenida en el punto 5 precedente) y a la autorización para dar a conocer la información de los participantes y asistentes a que se refiere este punto. Producto de lo anterior, MBI SpA será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

MBI SpA podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

6. Personas excluidas de la promoción.

No podrán participar del canje:

- a) Empleados directos de MBI SpA, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall u otros centros comerciales del Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio al Mall.
- d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el sorteo, ni su cónyuge o familiares.
- e) Personal de la agencia del sorteo (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento, ni su cónyuge o familiares.



De participar alguna de éstas personas y habersele entregado alguno de los productos del canje, deberá ser restituido al sólo requerimiento de MBI SpA.

Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Viña del Mar de doña Cecilia Gálvez.

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en www.mallbarrioindependencia.cl/mallnite.

